

ACTA DE JUNTA GENERAL ORDINARIA DE ACCIONISTAS DE LA COMPAÑÍA DE SERVICIOS AUXILIARES DE GESTION DE COBRANZA RECYCOB S. A.

En Quito, a los veintinueve (29) días del mes de marzo de 2019 a las 10h00, en las oficinas de la COMPAÑÍA DE SERVICIOS AUXILIARES DE GESTIÓN DE COBRANZA RECYCOB S. A., ubicadas en el piso 12, del edificio COFIEC, inmueble ubicado en la avenida Amazonas N19-29 y avenida Patria, de esta ciudad de Quito, Distrito Metropolitano, se constituye la Junta General Ordinaria de Accionistas de la Compañía de Servicios Auxiliares de Gestión de Cobranza RECYCOB S.A., para lo cual el economista Juan Carlos Parra en calidad de Presidente del Directorio, da la bienvenida a los presentes, declarando oficialmente la instalación, y solicita que a través de Secretaría se constate el quorum reglamentario:

El señor Secretario Dr. Hans Ehmig Dillon procede a efectuar la constatación del quorum, se constata la asistencia por parte de la Corporación Financiera Nacional CFN BP del Ing. Álvaro Andrés Gonzales Zambrano debidamente delegado por el Gerente General Msg. Munir Ahmed Massuh Manzur, por el Banco del Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social BIESS se encuentra el MBA Cristian Centeno debidamente delegado por el Gerente General del BIESS Ing. Carlos Alberto Villareal Arregui, se encuentra el Sr. Carlos Faini Melchiade por sus propios y personales derechos y además por delegación del accionista Sr. Gonzalo Dueñas Iturralde, y también se encuentra presente la Ing. Mónica Amores Olivo en calidad de accionista y por sus propios y personales derechos.

1.- ACCIONISTAS. -

Ordinal	Accionistas	Delegado	Paquete accionario
1.	Corporación Financiera Nacional CFN BP	Ing. Álvaro Andrés Gonzáles Zambrano debidamente delegado por el Gerente General Msg. Munir Ahmed Massuh Mazhur	93,09983 %
2.	BIESS	Delegado el MBA. Cristian Centeno debidamente otorgado por el Gerente General del BIESS Carlos Alberto Villareal Arregui	3,27279%
3.	Gonzalo Dueñas Iturralde	Por sus propios derechos	0,00031%

4.	Carlos Faini Melchiade	Gonzalo Dueñas Iturralde	0,00103%
5.	Ing. Mónica Amores Olivo	Por sus propios derechos	0,00184%
		TOTAL:	96,37580%

2.- Comparecen también a esta Junta General Ordinaria de accionistas el economista Juan Carlos Parra en calidad de Presidente del Directorio de Recycob S.A., quien preside la Junta de Accionistas de RECYCOB S.A.; y, 3.- Dr. Hans W. Ehmig Dillon, en calidad de Gerente General de la empresa y Secretario de la Junta de Accionistas de Recycob S.A.; 4.- Econ. Fabian Arturo Soriano Hidrobo, Comisario nombrado para el ejercicio fiscal 2018; y, 5.- El Ing. Eduardo Rosero delegado del Representante de la firma de Auditores Externos KPMG.

Toma la palabra el señor Gerente General en calidad de Secretario de la Junta, quien constata el quorum, señalando que se encuentra presente el **96,37254%** del paquete accionario de **COMPAÑÍA DE SERVICIOS AUXILIARES DE GESTION DE COBRANZA RECYCOB S. A.**, con lo que se cumple con el quorum necesario para que se instale la Junta.

Por pedido de Presidencia, se da lectura a través de Secretaría el Orden del Día, correspondiente:

"De conformidad con los artículos 230, 231 y 234 de la Ley de Compañías; en concordancia con los artículos 11, 13 y 16 del Estatuto Social; y, demás normas vigentes, se convoca a los señores accionistas de la Compañía de Servicios Auxiliares de Gestión de Cobranza RECYCOB S.A. a la Junta General Ordinaria de Accionistas, que se celebrará el día viernes 29 de marzo de 2019, a las 10h00, en su domicilio principal, ubicado en la Av. Amazonas N19-29 y Av. Patria, Edificio COFIEC, piso 12, de esta ciudad de Quito D.M., para tratar el siguiente Orden del Día:

1. Ratificación del Acta de la Junta General Extraordinaria de Accionistas celebrada el día jueves 30 de agosto de 2018 en las Oficinas de RECYCOB S.A.;
2. Nombrar al Comisario de la compañía para el ejercicio económico 2019;
3. Nombrar al Auditor Externo de la compañía para el ejercicio económico 2019;
4. Fijar la retribución del Comisario previsto en el numeral tres del artículo doscientos treinta y uno de la Ley de Compañías, correspondiente al año 2019;
5. Autorizar al actual Gerente General de la empresa RECYCOB S.A., para que se asignen por sorteo a cada uno de los abogados externos las operaciones de la cartera comprada al Banco Central del Ecuador en un monto superior de cinco

millones de dólares de los Estados Unidos de América (US \$ 5' 000.000,00), de conformidad con el artículo décimo segundo literal b) del Estatuto Social de la compañía RECYCOB S.A., el cual manifiesta que las atribuciones y deberes de la Junta General son: "...b) Autorizar la celebración de actos o contratos cuya cuantía supere cinco millones de dólares de los estado unidos de América (US \$ 5'000.000)...";

6. Ratificar el sorteo del día 10 de mayo de 2018, efectuado por la actual administración a los abogados externos sobre las operaciones de la cartera comprada al Banco Central del Ecuador, de conformidad con el artículo décimo segundo literal b) del Estatuto Social de la compañía RECYCOB S.A., el cual manifiesta entre las atribuciones y deberes de la Junta General : "...b) Autorizar la celebración de actos o contratos cuya cuantía supere cinco millones de dólares de los estado unidos de América (US \$ 5'000.000)...";
7. Conocer y resolver el informe anual del Directorio sobre la marcha del negocio;
8. Conocer y resolver del informe anual del Comisario de la compañía correspondiente al ejercicio económico 2018, conforme el numeral dos del artículo doscientos treinta y uno de la Ley de Compañías;
9. Conocer y resolver el informe anual del Auditor Externo de la compañía correspondiente al ejercicio económico 2018, previsto en el numeral dos del artículo doscientos treinta y uno de la Ley de Compañías;
10. Conocer y aprobar las cuentas, balances, estados de pérdidas y ganancias y resultados de la compañía correspondiente al ejercicio económico 2018;
11. Resolver acerca de la distribución de los beneficios sociales, correspondiente al numeral cuatro del artículo doscientos treinta y uno de la Ley de Compañías; y,
12. Conocer y resolver acerca de los accionistas remisos de la Compañía." Hasta ahí el orden del día.

DESARROLLO DE LA JUNTA GENERAL DE ACCIONISTAS DE RECYCOB S.A.:

Señora Mónica Amores solicita que se de lectura al artículo 3 del Reglamento a Juntas Generales, y se informe por secretaria si la convocatoria cumple con lo establecido en el artículo.

Dr. Hans Ehmig, secretario de la junta da lectura a lo solicitado: "Art. 3.- Contenido de la convocatoria.- La convocatoria contendrá: a) El llamamiento a los socios o accionistas, con la expresa mención del nombre de la compañía; b) El llamamiento a los comisarios u órganos de fiscalización, de conformidad con el artículo 9 de este reglamento; c) La dirección precisa y exacta del local en el que se celebrará la reunión, que estará ubicado dentro del cantón que corresponda al domicilio principal de la compañía; d) La fecha y hora de iniciación de la junta. Tal fecha deberá corresponder a un día hábil y la hora

deberá estar comprendida entre las 08:00 y las 20:00; e) La indicación clara, específica y precisa del o de los asuntos que serán tratados en la junta, sin que sea permitido el empleo de términos ambiguos o remisiones a la ley, a sus reglamentos o al estatuto, y tratándose de uno o más de los actos jurídicos a los que se refiere el artículo 33 de la Ley la mención expresa del acto o actos que ha de conocer y resolver, la junta general en la reunión respectiva. Debiéndose precisar los artículos que se modifican del estatuto social y de ser integral la reforma, se tendrá que especificar el particular; f) En caso de que la junta vaya a conocer los asuntos a los que se refiere el numeral 2) del artículo 231 de la Ley de Compañías, las indicaciones tanto de la dirección precisa y exacta del local en el que se encuentran a disposición de socios o accionistas los documentos señalados en el artículo 292 de la misma ley, como de que la exhibición de tales documentos está llevándose a cabo con quince días de anticipación a la fecha en que deba celebrarse la junta que ha de conocerlos; sin perjuicio de lo dispuesto en el artículo 4 de este reglamento; y, g) Los nombres, apellidos y función de la persona o personas que hacen la convocatoria de conformidad con la ley y el estatuto. La convocatoria llevará la firma autógrafa del convocante y se archivará en el expediente de la junta respectiva." Hasta ahí reza el art. 3 del reglamento y por Secretaria se certifica que se ha dado cumplimiento con lo dispuesto en la normativa legal vigente

La señora Mónica Amores señala que el art. 3 del Reglamento a Juntas Generales indica que se debe realizar la convocatoria en forma expresa a los Auditores, y que para su apreciación no se cumplió con esta disposición.

El Dr. Hans Ehmig señala que se convocó expresamente al Auditor Externo, motivo por el cual está presente mediante su delegado el Ing. Eduardo Rosero de la compañía de Auditoría Externa KPMG.

La Señora Mónica Amores manifiesta que en la convocatoria "*no se convoca expresamente a los auditores ni al comisario*". Y que la exhibición de los documentos señalados en el Reglamento no está llevándose a cabo con 15 días de anticipación.

Eco. Juan Carlos Parra: indica que la convocatoria se hizo por correo electrónico, y que se notificó a las personas que corresponden. También se remitió por correo electrónico, la contestación al pedido que hizo la señora Amores, y se le informa que se cuenta con los documentos de respaldo.

La señora Amores indica que la información fue enviada el día 28 de marzo a las 16:33, y que es un tema que no está a disposición de los accionistas. La junta indica que en el art. 4 se manifiesta que la información relacionada con los asuntos del orden del día los socios o accionistas y los comisarios, tienen derecho a que el administrador facultado estatutariamente, le remita adjunto al correo electrónico de notificación de la convocatoria. Entonces, pone a consideración de la Junta que no se está cumpliendo con el Reglamento.

Eco. Juan Carlos Parra solicita al señor secretario que se amplíe un poco el tema.

Dr. Hans Ehmig señala que el artículo 4 del Reglamento para Juntas Generales manifiesta: *"De la información relacionada con los asuntos del orden del día.- Los socios o accionistas y los comisarios, tienen derecho a que el administrador facultado estatutariamente, les remita adjunto al correo electrónico de notificación de la convocatoria, previsto en el artículo 2 de este reglamento, la información referente a los temas a tratar en la junta, con los correspondientes justificativos de respaldo y las pertinentes propuestas; de ser el caso, con la única limitación de aquella cuya confidencialidad esté protegida por la ley, a la cual igualmente tendrán acceso, pero en la sede social."*

Eco. Juan Carlos Parra: *"¿señor secretario quiere decir que mucha de la información es información confidencial?, por ello, ¿estaríamos o no incumpliendo con el Reglamento?"*

Dr. Hans Ehmig: *"Así es señor Presidente, hay información delicada y confidencial de la empresa que no se ha remitido por correo electrónico, pero que consta en los archivos de la empresa y por el giro mismo de la empresa es reservada esa información; y no, estaríamos incumpliendo con el Art. 4., al contrario, se está cumpliendo. Se tiene constancia de los correos electrónicos con la información que se remitió después de dos días del pedido"*

La señora Amores solicita que se deje constancia que la información con los 15 días de anticipación, no fue recibida por ella.

DESARROLLO DE LA JUNTA GENERAL ORDINARIA DE ACCIONISTAS DE RECYCOB S.A.-

Se procede a tratar el Orden del día:

1. Ratificación del Acta de la Junta General Extraordinaria de Accionistas celebrada el día jueves 30 de agosto de 2018 en las Oficinas de RECYCOB S.A.:

CFN BP solicita que se haga un resumen del acta de la anterior Junta de Accionistas, por disposición del señor Presidente se procede a dar lectura al Orden del día de la Junta efectuada el 30 de agosto de 2018, cuyo contenido en lo principal es el siguiente:

- 1. Conocimiento y autorización para la reestructuración de los Libros Sociales con sus respectivos títulos de la Compañía RECYCOB S.A.**
- 2. Determinación del valor para el pago de dietas que corresponda a los miembros del Directorio que no perciban remuneración del sector público, de conformidad con la Ley.**

En el punto uno, se aprobó por unanimidad reestructurar los libros sociales y en el punto dos, también se aprobó por unanimidad y la ley permite que sea un salario básico

unificado por dietas. Este asunto se está reestructurando y el canje de los títulos, ya fue convocado y se realizará a partir del mes de abril.

Se procede a la votación:

-**CFN BP** da por ratificada el acta en mención.

-**BIESS** se abstiene de aprobación por cuanto no asistió a la anterior Junta de Accionistas y solicita se le envíe a su correo.

-**La Sra. Mónica Amores** se abstiene al no haber sido convocada a dicha Junta.

-**El señor Gonzalo Dueñas Iturralde** representante del señor Carlos Faini Melchiade y por sus propios derechos señala:

"Estoy presente aquí porque después de varios mails nos hemos enterado que formamos parte minoritaria de esta compañía, entonces no habido ni convocatorias y no entendemos. Hay mucha gente que se está preguntando como somos socios, éramos socios de COFIEC, ahora no sé qué paso con COFIEC o como lo hicieron y cuáles fueron los mecanismos legales para que los socios de COFIEC ahora aparezcamos como socios de RECYCOB, que creo que eso es fundamental porque hay mucha gente, seiscientos y pico de gente que como no entendemos y después tenemos que hacer las acciones legales, cuando acá somos socios de una compañía que se transformó de Banco a una empresa de cobranzas y que no sabemos con qué costos, con que porcentajes nos pasaron los valores que teníamos de COFIEC, quien autorizó para que hagan, donde hay una firma nuestra. Algo en que este país tenga un grado de legalidad, si no hay legalidad tenemos que volver de cero de nuevo nuevo y todos empezamos desde cero, o hay que buscar un mecanismo porque de la noche a la mañana CFN ha pasado a tener un 99% de los que es banco COFIEC, entonces eso tiene que estar documentado o por lo menos tener una explicación, porque si hay una seria inquietud de los anteriores socios de COFIEC, cual es el proceso y cuando comenzó esto".

A pedido del señor Presidente se procede a tratar el siguiente punto del orden del día, dejando constancia que las inquietudes de los accionistas serán tratadas al final.

2. Nombrar al Comisario de la compañía para el ejercicio económico 2019;

El Secretario de la Junta señala que del punto número 2 se tiene 3 hojas de vida. La terna de comisarios es:

-Miguel Angel Padilla Celi

-Soriano Hidrobo Fabian Arturo

-Max Eduardo Aguirre Narvaez

Dr. Hans W. Ehmig: *"Los tres son profesionales que cumplen con los requisitos legales para ser comisarios, el ing. Fabián Soriano es actualmente el comisario que estuvo en el año 2018. Y además como veremos más adelante es la propuesta económica más baja, lo cual se pone en consideración de los miembros de la Junta".*

La señora Amores solicita se señale *¿Cómo se hizo la selección de los tres candidatos?, ¿al ser el accionista la CFN, tiene que cumplir ciertos requisitos como institución pública?,* menciona el desconocimiento del proceso y solicita una explicación.

Se explica por Secretaría que, en primer lugar, Recycob S.A. no es una institución pública, es una Sociedad Anónima. En segundo lugar, se consideró que cumplieran con los requisitos legales los Comisarios ya que la compañía es controlada por la Superintendencia de Compañías y por la Superintendencia de Bancos y también por la Contraloría General del Estado porque hay capital del Estado en empresa privada.

Además, se recalca que es una persona jurídica no financiera según lo estipulado en la Superintendencia de Bancos.

Dr. Hans Ehmig Dillon: *"Así es, los Comisarios cumplen con todos los requisitos legales para ser comisarios de este tipo de empresa y se optó por una terna para escoger de los tres candidatos, por eso se les pone en conocimiento, aquí están las hojas de vida, para que las puedan ver y también las propuestas económicas, con la consideración de que actualmente en el año 2018, como ustedes lo pudieron observar está fungiendo como Comisario el Ing. SORIANO HIDROBO FABIÁN ARTURO, motivo por el cual el ya conoce el giro del negocio, él ya sabe y conoce de la problemática de la empresa y él es el que inclusive nos ha hecho algunas recomendaciones igual como los auditores externos, igual como el auditor interno. Espero haber satisfecho su pregunta".*

Señora Mónica Amores recalca que: *"esta pregunta era basada básicamente en que cuando la Contraloría, estuvo acá en Banco Cofiec, hizo como antecedentes que debía realizarse los procesos de acuerdo a lo que aplicaba para una institución del Estado. Entonces en base a ello hubo Informes de auditoría en ese sentido de la Contraloría, cuando se dio el caso de que solicitaron la auditoría inicial al banco, antes de que sea accionista la CFN, cuando las acciones estaban en deliberación, sobre la propiedad por eso era justamente si es que todo lo que son contrataciones se siga rigiendo bajo un esquema privado o bajo un lineamiento de lo que es una institución del sector público".*

El presidente de la Junta, **Econ. Juan Carlos Parra** explica que: *"En este caso es cien por ciento y exclusivamente privado, toda la propuesta de terna forma parte de la Gestión inherente de la empresa, por ende, el Secretario, quien es el Gerente General pone a consideración los tres perfiles a los accionistas, a fin de que puedan deliberar dentro de la terna y el cotejamiento que han realizado. Nuestros procesos*

se rigen a las leyes y normas que cumplimos acá con la Superintendencia de Compañías, Superintendencia de Bancos y Contraloría. Si queremos darle una definición técnica es una empresa, privada, sociedad anónima con capital accionario mayoritario público. Eso tiene una categoría que nos pone a nosotros con algunas condiciones, pero en el marco normal y en el marco de la gestión diaria de la empresa, nosotros trabajamos como empresa privada. Es importante que lo tengan presente y lo conozcan a fin de que podamos tener siempre claro este concepto para lo que venga también dentro de los otros puntos del Orden del día y las cuestiones de la empresa que esté realizando."

De parte de la CFN BP, el **Ing. Alvaro Gonzales** indica: *"un comentario a nombre de la CFN BP, no hay ninguna, regulación o indicación por parte de la CFN BP en la que tenga que someterse a algún tipo de lineamiento con la CFN BP en el tema del Comisario, gestión de la administración, en este caso Recycob como bien dice el Secretario es una compañía privada, tiene la particularidad de que la mayoría de las acciones de las acciones de la CFN BP que es Banca pública, pero en este caso sobre la elección de esta terna es responsabilidad que cumplan con las cuestiones técnicas y todo presentadas por la administración de la compañía"*.

El señor **Gonzalo Dueñas Iturralde** expresa: *"Y además para adelantar un poco esto nosotros los anteriores socios de COFIEC tenemos una pequeña minoría aquí, yo creo que la discusión de esta Junta y las decisiones debe tomarlas CFN BP, así estemos de acuerdo o no, no tiene mucha importancia, pero si es importante que estemos presentes y aclarar para saber qué acciones vamos a tomar nosotros después de las decisiones que ustedes tomen, porque eso es lo más práctico y lo más ágil, porque ponernos a discutir en este momento, quien es el auditor externo. CFN BP es la responsable de lo que está pasando"*.

El secretario de la Junta manifiesta que también es responsable civil, penal y administrativamente, de la administración de la empresa.

Se procede a la votación:

Ing. Alvaro Gonzales: En este punto solicita saber cuál es la persona recomendada.

El secretario señala que se recomienda al mismo comisario, porque es el que conoce la realidad de la empresa y que no hay ninguna limitación legal en cuanto a la renovación

Al haber escuchado la respuesta del secretario de la administración de Recycob, se **designa/ aprueba** la designación del Comisario de la Compañía al periodo 2019 el señor FABIAN ARTURO SORIANO HIDROBO.

BIESS: solicita conocer cuánto es la propuesta del señor.

El señor secretario responde que la propuesta económica del señor es de 3.500 más IVA por todo el año.

BIESS: aprueba la designación del señor FABIAN ARTURO SORIANO HIDROBO.

Señora Mónica Amores: Abstención

Ing. Gonzalo Dueñas: Abstención

Se proporciona la hoja de vida para que los accionistas tengan conocimiento de quién es el Comisario y queda constancia de que les fue entregada la hoja de vida.

El Secretario señala que se aprueba la designación del Comisario de la compañía por mayoría de votación del paquete accionario presente, con las abstenciones.

A las 10:30 ingresan nuevos accionistas a la Junta, se constata que el señor Fabian Roberto Cevallos Endara asiste a la Junta por sus propios y personales derechos y en representación de los accionistas: Dorys Paulina Cevallos Endara, Fabian Alberto Cevallos Endara, Sandra Kruskaya Cevallos Endara, Santiago Estevan Cevallos Endara, y la señora Herminia Alexandra Illescas Robalino por sus propios y personales derechos.

Ordinal	Accionistas	Delegado	Paquete accionario
6.	Fabian Roberto Cevallos Endara	Por sus propios y personales derechos	0,00009%
	Dorys Paulina Cevallos Endara	Fabian Roberto	0,00005%
	Fabian Alberto Cevallos Endara	Cevallos Endara Fabian Roberto	0,00052%
	Sandra Kruskaya Cevallos Endara	Cevallos Endara Fabian Roberto	0,00005%

	Santiago Estevan Cevallos Endara	Cevallos Endara	0,00009%
		Fabian Roberto Cevallos Endara	
7.	Herminia Alexandra Illescas Robalino	Por sus propios y personales derechos	0,00036%
		TOTAL CAPITAL PRESENTE	96.37696%

Se procede a tratar el siguiente punto del orden del día:

3. Nombrar al Auditor Externo de la compañía para el ejercicio económico 2019:

Ing. Alvaro Gonzales: *"Hay una normativa en la cual, la CFN BP al tener subsidiarias; y, RECYCOB al ser su subsidiaria, debe ceñirse a la elección del Auditor Externo que elija CFN BP, al igual que las demás subsidiarias de la Corporación".* Por tal motivo, el Ing. Gonzales manifiesta que este punto no se lo puede aprobar ahora.

Se procede a la votación:

Queda en el acta que no se nombra un auditor externo hasta que se pueda efectuar con la normativa que aporta CFN BP.

Se hace mención de que hasta el mes de mayo existe plazo para nombrar el auditor externo y se nombrará de conformidad con lo que expresa la normativa para las empresas que forman parte del holding de empresas de la CFN BP.

4. Fijar la retribución del Comisario previsto en el numeral tres del artículo doscientos treinta y uno de la Ley de Compañías, correspondiente al año 2019:

Señala el Secretario que por política de la empresa siempre se negocia el precio más bajo, con todos nuestros proveedores en todo sentido. Yo entiendo que esta es la propuesta más baja que él nos puede ofrecer sobre los servicios, las otras propuestas ya superan los 4.000 más IVA de trabajo.

Se procede a la votación:

CFN BP: En este caso dado, se acoge la recomendación del Administrador de la compañía que justamente es el responsable de la gestión financiera administrativo, si

tiene previsto sobre el presupuesto estos valores, por ende, quedaría aprobado por la CFN BP el valor del comisario.

Todos los demás accionistas se abstienen de aprobar, es decir los señores: Delegado del BIESS, MBA. Cristian Centeno, Fabian Cevallos Endara por sus propios derechos y por delegación de los accionistas Dorys Paulina Cevallos Endara, Fabian Alberto Cevallos Endara, Sandra Kruskaya Cevallos Endara, Santiago Estevan Cevallos Endara, el señor Gonzalo Dueñas por sus propios derechos y por delegación de Carlos Faini Melchiade, la señora Herminia Illescas Robalino por sus propios y personales derechos, la señora Mónica Amores por sus propios y personales derechos.

5. Autorizar al actual Gerente General de la empresa RECYCOB S.A., para que se asignen por sorteo a cada uno de los abogados externos las operaciones de la cartera comprada al Banco Central del Ecuador en un monto superior de cinco millones de dólares de los Estados Unidos de América (US \$ 5' 000.000,00), de conformidad con el artículo décimo segundo literal b) del Estatuto Social de la compañía RECYCOB S.A., el cual manifiesta que las atribuciones y deberes de la Junta General son: "...b) Autorizar la celebración de actos o contratos cuya cuantía supere cinco millones de dólares de los estado unidos de América (US \$ 5'000.000)...";

Se procede a la votación:

Al respecto CFN BP manifiesta que la forma de asignación de los abogados, no es potestad de la CFN BP como accionista, es una decisión de la administración de la compañía, por lo tanto, a nombre de la CFN BP, se autoriza al Representante Legal de la compañía para que suscriba los contratos con los abogados que considere pertinentes, para la recuperación de la cartera de la banca cerrada comprada al Banco Central del Ecuador.

BIESS: abstención en el punto cinco

Todos los demás accionistas se abstienen de aprobar, es decir los señores: Fabian Cevallos Endara por sus propios derechos y por delegación de los accionistas Dorys Paulina Cevallos Endara, Fabian Alberto Cevallos Endara, Sandra Kruskaya Cevallos Endara, Santiago Estevan Cevallos Endara, el señor Gonzalo Dueñas por sus propios derechos y por delegación de Carlos Faini Melchiade, la señora Herminia Illescas Robalino por sus propios y personales derechos, la señora Mónica Amores por sus propios y personales derechos.

6. Ratificar el sorteo del día 10 de mayo de 2018, efectuado por la actual administración a los abogados externos sobre las operaciones de la cartera comprada al Banco Central del Ecuador, de conformidad con el artículo décimo segundo literal b) del Estatuto Social de la compañía RECYCOB S.A., el cual manifiesta entre las atribuciones y deberes de la Junta General : "...b) Autorizar la

celebración de actos o contratos cuya cuantía supere cinco millones de dólares de los estados Unidos de América (US \$ 5'000.000)...”;

Se procede a la votación:

CFN BP: *“En concordancia con el punto anterior, esto no sería algo de ratificación, si no ya el de una cartera ya asignado previamente. En este punto si solicitaría a la compañía presente un informe de la situación de esa cartera en particular. Eso sería, que quede en el acta la solicitud del Accionista del CFN BP”.*

Todos los demás accionistas se abstienen de aprobar, es decir los señores: Fabian Cevallos Endara por sus propios derechos y por delegación de los accionistas Doris Paulina Cevallos Endara, Fabian Alberto Cevallos Endara, Sandra Kruskaya Cevallos Endara, Santiago Estevan Cevallos Endara, el señor Gonzalo Dueñas por sus propios derechos y por delegación de Carlos Faini Melchiade, la señora Herminia Illescas Robalino por sus propios y personales derechos, la señora Mónica Amores por sus propios y personales derechos.

7. Conocer y resolver el informe anual del Directorio sobre la marcha del negocio;

CFN BP Solicita un breve resumen del informe Anual.

El Secretario procede a la lectura, luego de lo cual CFN BP pregunta si *¿Es información del Directorio, o de la Gerencia?*

El Secretario comunica a la Junta que el informe de la empresa fue elaborado por la Gerencia General y conocido por el Directorio en Sesión, el directorio aprobó este informe de Gerencia General para que sea este el informe que conozca la Junta.

Informa también el Secretario que en este Directorio quienes participaron fueron: Eco. Juan Carlos Parra **PRESIDENTE DEL DIRECTORIO**, Ing. Carlos Julio Orozco V. **DIRECTOR SUPLENTE**, Dr. Julio César Benítez, **DIRECTOR SUPLENTE**, Dr. Hans W. Ehmgig Dillon en mi calidad de **SECRETARIO** (con voz sin voto)

La señora Amores solicita también conocer si es que dentro del Directorio están representados los Accionista minoritarios.

Responde el Secretario que la Junta de Accionistas es la que designa al Directorio.

Manifiesta **la señora Amores** que tenía entendido que los accionistas minoritarios deben estar representados en el Directorio. *“Quiero saber en esta parte cual es el fundamento legal y si es eso, quienes representan a los accionistas minoritarios”.*

Menciona el Secretario que *“se convocó a una Junta General de Accionistas tiempo atrás y en esa Junta se nombro los Directores, en la cual yo aún no trabajaba en la empresa, la Junta General de Accionistas es el mayor órgano de la empresa y ellos son los que nombraron los Directores que están vigentes, conforme al estatuto social*

y la ley; pero eso no es punto de orden del Día, señor presidente en la memoria que entregaré a los accionistas, se encuentra la información del Directorio actual".

Se procede a leer por Secretaria los aspectos relevantes: 8. Aspectos relevantes del año 2018." ... Cita textual del Informe Anual...". Este informe fue aprobado en reunión de Directorio de martes 26 de marzo de 2019.

Dr. Hans W. Ehmig: "Tengo el oficio del señor Presidente del Directorio en el que se aprueba este Informe para presentar a la Junta. Lo cual se pone a consideración del señor delegado de la CFN".

Se procede a la votación:

CFN BP: Aprobado

BIESS: Pide se le remita por correo electrónico, y vota APROBADO.

Los demás accionistas se abstienen de votar, es decir los señores: Fabian Cevallos Endara por sus propios derechos y por delegación de los accionistas Dorys Paulina Cevallos Endara, Fabian Alberto Cevallos Endara, Sandra Kruskaya Cevallos Endara, Santiago Estevan Cevallos Endara, el señor Gonzalo Dueñas por sus propios derechos y por delegación de Carlos Faini Melchiade, la señora Herminia Illescas Robalino por sus propios y personales derechos, la señora Mónica Amores por sus propios y personales derechos.

8. Conocer y resolver del informe anual del Comisario de la compañía correspondiente al ejercicio económico 2018, conforme el numeral dos del artículo doscientos treinta y uno de la Ley de Compañías;

Comisario procede a leer su Informe.

A LAS 11H10 SE INCORPORA EL ACCIONISTA SEÑOR ING.CESAR VIRGILIO CADENA DUEÑAS

Ordinal	Accionistas	Delegado	Paquete accionario
8.	Ing. César Virgilio Cadena Dueñas	Por sus propios y personales derechos	0.00022%
		TOTAL CAPITAL PRESENTE	96.37740%

CFN BP solicita se tome nota sobre los puntos 16 y 17, sobre el análisis de realizar las provisiones a la cartera comprada al Banco Central del Ecuador, dado que es un rubro importante para los estados financieros

Se acoge a la recomendación del comisario, sobre la necesidad de establecer un indicador trimestral de la proporción de los gastos operaciones sobre los ingresos, para reportar al accionista CFN BP e ir monitoreando su aplicación.

Se procede a tomar la votación:

CFN BP aprueba con observaciones.

BIESS: aprobado.

Los demás accionistas dan por CONOCIDO el informe, salvo el Ing. César Cevallos, quien se abstiene de votar.

9. Conocer y resolver el informe anual del Auditor Externo de la compañía correspondiente al ejercicio económico 2018, previsto en el numeral dos del artículo doscientos treinta y uno de la Ley de Compañías;

Se le concede la palabra al señor **Ing. Eduardo Rosero** representante de la compañía de Auditoria Externa KPMG, los entregables de auditores externos comprende el informe de auditor que en sus primeras páginas realizan un informe ejecutivo de los aspectos relevantes

El administrador realiza una aclaración sobre ampliación de plazo en el pago de acreencia a favor de Banco Central del Ecuador.

CFN BP solicita que la administración observe el tema de provisiones, para la razonabilidad de los estados financieros.

BIESS, solicita que se aclare sobre el negocio con el banco central, solicita sobre la falta de respuesta en algunas empresas financieras.

La señora Amores en relación al informe solicita si RECYCOB tiene algún proceso legal que no se vea reflejado. Se deja constancia que únicamente está el informe sin las recomendaciones de control interno del auditor interno.

Se procede a tomar la votación:

CFN BP lo da por conocido el informe y aprueba.

Demás accionistas señalan que lo dan por conocido, es decir los señores: Fabian Cevallos Endara por sus propios derechos y por delegación de los accionistas Dorys Paulina Cevallos Endara, Fabian Alberto Cevallos Endara, Sandra Kruskaya Cevallos Endara, Santiago Estevan Cevallos Endara, el señor Gonzalo Dueñas por sus propios derechos y por delegación de Carlos Faini Melchiade, la señora Herminia Illescas

Robalino por sus propios y personales derechos, la señora Mónica Amores por sus propios y personales derechos.

Ing. César Virgilio Cadena se abstiene.

BIESS aprueba.

10. Conocer y aprobar las cuentas, balances, estados de pérdidas y ganancias y resultados de la compañía correspondiente al ejercicio económico 2018;

Se procede a la votación:

CFN BP conoce y aprueba los balances.

BIESS señala que se incrementó personal se aumenta más del 100% esto en número de personas, quiere conocer cuál fue el número, administración señala que son aproximadamente 20 personas, pero que hay una ganancia para la empresa ya que se dejó de pagar a abogados externos y hay un beneficio económico, en su mayoría son abogados o asistentes legales implementados en el área de Coactiva tanto de Quito como de Guayaquil.

Señor Gonzalo Dueñas Iturralde pregunta cuál es el número de personal actualmente, a lo cual el Secretario señala que alrededor de 80 trabajadores.

Ing. Mónica Amores: Solicita que se fije gastos operacionales en relación a los ingresos

Explica la administración la situación general.

Siendo las 11h55 se incorpora el señor accionista Victor Bolivar Alonso Cevallos Calero.

Ordinal	Accionistas	Delegado	Paquete accionario
8.	Victor Bolivar Alonso Cevallos Calero	Por sus propios y personales derechos	0.00020%
		TOTAL DEL CAPITAL PRESENTE:	96.37760

Demás accionistas sólo se dan por conocidos los balances, es decir los señores: Fabian Cevallos Endara por sus propios derechos y por delegación de los accionistas Dorys Paulina Cevallos Endara, Fabian Alberto Cevallos Endara, Sandra Kruskaya Cevallos Endara, Santiago Estevan Cevallos Endara, el señor Gonzalo Dueñas por sus propios derechos y por delegación de Carlos Faini Melchiade, la señora Herminia

Illescas Robalino por sus propios y personales derechos, la señora Mónica Amores por sus propios y personales derechos, el señor Víctor Bolívar Cevallos por sus propios y personales derechos.

Se ausenta el accionista Ing. Fabian Roberto Cevallos Endara, con lo cual, la Junta de accionistas queda conformada en un **96.37680%**.

Los accionistas dan por conocido este punto.

11. Resolver acerca de la distribución de los beneficios sociales, correspondiente al numeral cuatro del artículo doscientos treinta y uno de la Ley de Compañías;

Se procede a la votación:

- **CFN BP** resuelve que se acumulen las utilidades contables.
- **BIESS** cita el Art. 297 de la Ley de Compañías respecto a las acciones cotizadas en bolsa, indica que se reparatiran como dividendos mociona que se reparta el 30% de la utilidad.

-**Sra. Amores** se acoge a lo que dice la mayoría

-**El señor Bolívar Cevallos** indica que solicita que lo más importante es capitalizar la empresa.

-**Señor Gonzalo Dueñas** señala que lo que diga la mayoría,

-**BIESS** señala que no aplica lo que se diga en la mayoría.

La Junta resuelve que se prepare un Informe Jurídico para tomar una decisión sobre este tema, con un plazo estimado para resolver hasta finales de abril 2019.

12. Conocer y resolver acerca de los accionistas remisos de la Compañía.

Se da lectura a las empresas extranjeras remisas.

Se procede a tomar votación:

Señora Amores recomienda que las acciones de comunicación pongan en conocimiento de que COFIEC es ahora RECYCOB S.A.

CFN BP, sobre los accionistas remisos, solicita que se presente informe sobre gestiones realizadas en el tema de notificaciones a los accionistas considerados minoritarios.

BIESS abstención

Todos los demás accionistas abstención, es decir los señores: Gonzalo Dueñas por sus propios derechos y por delegación de Carlos Faini Melchiade, la señora Herminia Illescas por sus propios y personales derechos, la señora Mónica Amores por sus

propios y personales derechos, el señor César Cadena por sus propios y personales derechos.

El Sr. Victor Bolivar Cevallos Calero a favor del informe.

Resolución: No se aprueba hasta que se presente un informe con documentos de respaldo que justifique que se ha notificado a los accionistas remisos.

Siendo las 12h29 se da por concluida esta Junta de Accionistas.

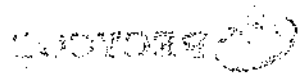
A la presente acta ~~se~~ adjunta como parte habilitante la grabación efectuada, con lo cual se da cumplimiento a lo solicitado por los miembros de la Junta de Accionistas y Administradores presentes.

Para constancia de lo actuado suscriben la presente acta en tres ejemplares de igual valor legal y contenido, el delegado de la CFN B.P., en su calidad de accionista mayoritario, el Presidente del Directorio y el Gerente General en su calidad de Secretario.

Ing. Álvaro Andrés Gonzáles Zambrano
**DELEGADO DEL REPRESENTANTE
LEGAL CFN B.P.
ACCIONISTA**

Econ. Juan Carlos Parra Fonseca
**PRESIDENTE DEL
DIRECTORIO**

Dr. Hans W. Ehmig Dillon
GERENTE GENERAL



propios y personales de quien se trata. Queda a libre disposicion de los interesados.

El Sr. Victor Manuel Gonzalez Gaitanero a la vez del informe

que acompaño en su anterior informe, que se encuentra en el expediente de

Siendo las 13:00 hs de la tarde del dia 10 de Agosto de 1968

A lo presente se ha acordado como resultado de la deliberacion celebrada con lo cual
se ha acordado que el Sr. Victor Manuel Gonzalez Gaitanero a la vez del informe
Administrativo correspondiente.

Por lo tanto se ha acordado que el Sr. Victor Manuel Gonzalez Gaitanero a la vez del informe
Administrativo correspondiente, que se encuentra en el expediente de
Presidente del Directorio y el Consejo General de la Compania de Seguros.

Por lo tanto se ha acordado que el Sr. Victor Manuel Gonzalez Gaitanero
a la vez del informe Administrativo correspondiente, que se encuentra en el
expediente de Presidente del Directorio y el Consejo General de la Compania de Seguros.

En fe de lo cual, en la ciudad de Santiago, Chile, a los 10 dias del mes de Agosto de 1968.

Don Juan Carlos Pardo Pardo
PRESIDENTE DEL
DIRECTORIO